

n12

Oficio del Mayordomo de las temporalidades del suprimido pueblo de Santiago, sobre robo de dinero q<sup>o</sup> se le hizo al excorregidor Bartolomé Terché; y deposito del dinero de este en la Colecturía por D<sup>no</sup> Sup<sup>mo</sup>

Vol: 2053

Sección Civil y Judicial.

Nº : 16

Año: 1853

Oficio del Mayordomo de las temporalidades del Suprimido pueblo de Santiago, sobre robo de dinero que se le hizo al excorregidor Bartolomé Terché, y deposito del dinero de este en la Colecturía por dicho Supremo.

Folios: 1 al 5

n 12

Oficio del Mayordomo de las tem-  
poralidades del suprimido pueblo  
de Santiago, sobre robo de dinero  
q<sup>o</sup> le le hizo al encomendador Bar-  
tolomé Tercebe; y depósito del dine-  
ro de este en la Colecutoria por  
D<sup>to</sup> sup<sup>mo</sup> -

Deseo que este en la Colección por  
 el Sr. D. Juan de los Rios al Excmo. Sr. D. Juan  
 de los Rios, para que se de a luz  
 el libro de los Rios, y de este el Sr.  
 D. Juan de los Rios, para que se de a luz  
 el libro de los Rios, y de este el Sr.

Deseo que este en la Colección por  
 el Sr. D. Juan de los Rios al Excmo. Sr. D. Juan  
 de los Rios, para que se de a luz  
 el libro de los Rios, y de este el Sr.  
 D. Juan de los Rios, para que se de a luz  
 el libro de los Rios, y de este el Sr.

Folios: 4 al 5



①

Viva la Republica del Paraguay.

El  
Commo Mor.

El dia diez del corriente a primera noche se me dio cuenta por el caudado Bartolome Texeri habiendole quediado de la casa que ocupa en esta Capital una llave de abrir un baúl en que tenia algunos dineros de su cuenta: le conteste que fuese para sero abrir el baúl para ver si habia algo de robo, y que pronto iba yo mismo a mandarlo abrirlo, como en efecto me dirigí a la casa con un herrero, y enseñandole Texeri el baúl, me abrio en su presencia, y encontrando dentro cuatro bolsas con dineros, y preguntandole de la cantidad que contenia cada una, me conteste que tres de ellas contenian a quinientos pesos, y que la una, de que ya se habian robado en anterior ocasion, contenia solamente cuatrosientos pesos: le puse a contar lo para ver si habia falla, y habiendolo hecho yo con él, encontramos en dos bolsas a doscientos cuarenta y cinco pesos, en otra doscientos diez pesos, y en la que contenia cuatrosientos pesos, se contaron ciento cuatros

peros: y concluido el conte de este dinero, le  
pregunte si tenia acaso algunas onzas en oro,  
y diciendome que tenia nueve onzas, le las  
pedi, y echando mano a otro baul, sacó el  
el cuatro onzas, y dijo que las demas le to  
habian tambien robado: con que el total  
del robo monta a' lo 36 peros en plata blan-  
ca, y cinco onzas en oro. Comenzando des-  
de el dia siguiente a' hacer las averiguaciones  
necesarias, tube noticias de que un oriundo  
de Santa Rosa llamado Manuel Gonzalez  
que existia en esta vendiendo efectos comen-  
ciaba un valor como de ochenta pesos, hacia va-  
rios gastos de dinero, y que a' mas habia oido  
voz de que se le habia perdido una onza  
en oro; y que otro oriundo tambien de San-  
ta Rosa nombrado Pedro Pablo Parodi habia  
perdido carnis de una onza a' un vecino de este  
partido llamado Diego Maydana: hice lla-  
mar ante mi al relato Manuel Gonzalez, y  
preguntado si es cierto habianse perdido una  
onza en oro, y diciendo que es cierto, le le pre-  
gunte que de donde la tubo, esto habia con-  
vencido a' un more estaño dos onzas, pero que  
no lo conocio quien, ni de donde fue, y que  
la una se le perdió de la gorada, y la otra ha-  
bia oido al pardo. Don't Maria Gante un pardo  
del valor de los efectos, que se fu cuenta en  
vendiendo: en esta estado de sospecha que mecia  
su confesion, lo asegure con prision, y fue pre-



Quintado que se donce tubo el orinero con que  
 canvio las dos onzas, y el que andaba llamandome  
 procediamente, y contestandome habiendome gana-  
 do en juegos de naipes, le hice el interrogatorio  
 falso, fingiendo que sabia, que se donce ha-  
 bo entonces la otra onza que habia dado al orinero  
 do el relato Polinario Canobi, ya que dice que  
 de las dos onzas que canvio la una habia dado al  
 dueño de los efectos que estaba vendiendo, y que  
 la otra se le perdio: y finalmente viendole  
 embarazado con esta pregunta, le presione ha-  
 blan la verdad, puesto que su delito estaba ya  
 descubriato: entonces confeso que el no sabia  
 quien fuese el ladrón, y que solamente un orinero  
 do de este llamado Buenaventura Valdes, le pro-  
 puso un dia trarle a guardar algun dinero  
 para ambos, y que admitida por el la propuesta,  
 dentro de pocos momentos que se retiró aquel,  
 volvió trayendole sesenta pesos y tres onzas en  
 oro, y que esta es el orinero que habia gastado.

El relato Buenaventura Valdes, ha fu-  
 gado al arresto aunque lo tube por otras hechas  
 a las 12 de la noche, antes de este descubri-  
 miento, llevando consigo otros orineros llamados  
 Juan Antonio Caripi del tipo en que estubo por el  
 tiempo y soba de un caballo ageno, y el talle  
 se despachado requisitorias a las Villas y por-  
 tidos de la Republica, suplicando por la captura  
 de ambos, y al cabo que hizo la guardia, lo

tiempo asegurado, por que la misma noche  
antes aun a las ocho se le escapó tambien  
dos casados ladron matreos llamado  
Raymundo Azaque, que estubo asegurado,  
de cuya fuga ni aun me dio cuenta, sino  
solamente a los dos arriba expresados.

Quedo a continuar la investigacion  
de los complices del ladron por medio de una  
sumaria averiguacion. Todo lo que tengo  
de honor es participar a V.E. para lo que  
estime conveniente.

Dios que a V.E. muchos  
años. Santiago Negro 16 de set 1853.

Exmo Señor.

Manuel Ignacio Salas

Aguirre

Exmo. Señor Presidente de la Republica



(3)

Viva la Republica del Paraguay S. M. O.  
1803

Como Señor.  
Don Domingo

Con el alto respeto que debo tengo el honor de deberle ante V. E. el asunto Supremo decreto con las diligencias de su cumplimiento a consignaciones cuyo dinero de ellas constantly remito a entrega en la Cofradia general por conducto del alferes urbano ciudadano Francisco Campayo portador de esta.

Remito asimismo doce pesos milles metalicos y billetes, que en favor de multa he exigido a Jose Dolores Trala, en cumplimiento de Supremo decreto de V. E. de 28 de Julio ultimo por haber vendido treinta y cinco granos de oro que le empeño en ocho reales el onza Francisco Caracayo, librado a la mujer del vecino Gregorio Charras cuyo mencionado caso por deberse entrega por dicho conductor donde V. E. se liviere ordenable.

Francisco Campayo portador de esta  
A la Cofradia general





Julio 4 de 1853

Siendo ya repetidos, y muy considerables los robos de oro, y plata selladas que se ha estado haciendo á Bartolomé Texebe, que por lo visto no sabe apreciar ni cuidar sus dineros, ocasionando frecuentes prouios, y petardos se vantagear tanto ladrones insolentes que despues de su captura, resultan con que han fugado, y oviadas esos robos entre personas desconocidas, cerrando con esta vagancia las actuaciones, despues del Recargo de las portas, y de los vecinos en el Enunias vantes, y captura de los Reos, Recargando tambien las ocupaciones de los Empleados. el Mayor como informante tomara de ren ante dos testigos, de todo el dinero que tenga actualmente el expresado Texebe, por su manifestacion jurada en el año de la notificacion de este decreto, y dejandole cien pesos para su garto, lo demás remitira por conducto seguro a la Colectoria



San los in-  
presos de  
los siete  
numeros -  
del periódico  
semanal de  
esta ciudad.

general para su depósito por un  
ta, y a disposición del mismo  
Fexebé, sin perjuicio de continuar  
se el proceso para el descubrimiento  
y prisión de los otros tres ladrones, y  
sus cómplices

Lopez

¡Viva la Republica del Paraguay!

El infrascripto Mayordomo de las temporalidades  
del Estado habiendo recibido con el otro Nipeto  
debido al Excmo Sr. Presidente de la Republica  
el Supremo decreto que antecede, hice comparecer  
ante mi y testigos a Bartolome Teare, al cual  
habiendolo notificado el expresado Supremo decreto  
que oyo y entendio, en el mismo acto le recibí  
juramento, y él lo hizo a Dios nuestras Señoras  
según Dios, prometiendo manifestar íntegramen-  
te todo el dinero de su pertenencia que actual-  
mente tiene: en cuya conformidad habiendolo  
an' verificado, le conto y encontro la canti-  
dad de ochocientos cuarenta pesos, a saber,

Se comisiona a los señores oidores de esta Real Audiencia y en billetes veinte pesos, de esta cantidad se repartirán y entreguen cien pesos, incluyéndose los veinte pesos en billetes para sus gastos, dejando en sus papeles setecientos cuarenta pesos fuertes metálicos para su remisión a la Cofradía general en primera oportunidad legal, para el efecto de lo que se mandó decretar. En esta comprobación se firmó en Santiago a doce de Julio de 1853.

San Ignacio Moreno

Benito Lora  
 Juan Manuel Gómez  
 Juan Manuel Gómez

En este punto de Santiago en diez y nueve días del mes de Setiembre a que se refiere a la cantidad expresada en la antecedente diligencia de manifestación de Benito Lora de cuarenta pesos metálicos para el Realero de su pertenencia




llamado Martin que se ha vendido en virtud de  
Supremo decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Rep.  
de fecha 16 del p.p.º; así mismo agregué a la  
dichada cantidad setenta y dos pesos un real  
que en igual moneda se recibieron del dinero  
tamb. al mismo Cerebè; cuyas tres partidas  
con el total de ochocientos cuarenta y dos pesos  
real metalicos. Lo que anoto y firmo p.  
tancia.

A  
San Ignacio Mera



A la fecha Veniti por conducto del Alfy  
urbano Ciudad.º Florian Guapayú ochocientos  
cuarenta pesos metalicos de la pertenencia de  
Bartolome Cerebè a la Colectoria general p.  
su deposito por cuenta del propio dueño, a  
quien entregue el quebrado que hubo de diez y  
siete reales para gastos, así como los cinco pesos  
que se le entregaron ya antes de ahora. Y en  
comprobacion de todo firma con miq. el Relato  
de.

A  
San Ignacio Mera

  
Bartolome Cerebè